

## FALLO

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Federal **OMG-DLCPU-LPF-009/2023**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Colonia La Soledad, Mantenimiento del Centro de Salud Álvaro Obregón, Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de San José Aztatla, Mantenimiento del Centro de Salud de Nicolás Bravo**, consistente en **Planeación del mantenimiento - cambio de acabados; conservación - mantenimiento y conservación de áreas comunes, acabados, mantenimiento a cancelería y herrería, mantenimiento a carpintería y cerrajería, mantenimiento a señalización; instalaciones y equipamiento - mantenimiento a instalación hidráulica, mantenimiento a instalación eléctrica, mantenimiento a instalación sanitaria y mantenimiento a mobiliario**, ubicada en la (s) localidad (es) de **La Soledad, Álvaro Obregón, San José Aztatla Y Nicolás Bravo**, en el (los) Municipio (s) de **El Carmen Tequexquitta, Españita, Confla de Juan Cuamatzi y Terrenate**, en el Estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:30 hrs**, del día **12 de Julio de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **03 de Julio de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **04 de Julio de 2023** a las **13:30 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **10 de Julio de 2023** a las **15:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

1. **URBANIZACION Y CAMINOS REMCO, S. DE R.L. DE C.V.**
2. **ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Dándose por comunicado y notificado al participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas



anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verificó, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **URBANIZACION Y CAMINOS REMCO, S. DE R.L. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

ANEXO T-12. El licitante en la Relación de los materiales y de equipos de instalación permanente no coincide con el Programa general calendarizado ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO T-16. El licitante en Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el Programa general.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos no presenta el total de materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.





**ANEXO E-9.** El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

**ANEXO E-12.** El licitante en Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

Las cuales presentaron los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
URBANIZACION Y CAMINOS REMCO, S. DE R.L. DE C.V.	<b>\$4,066,613.07</b> (Cuatro millones sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 07/100 M.N.)
ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<b>\$4,075,999.90</b> (Cuatro millones setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **10 de julio de 2023**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-009/2023**, relativo a la obra denominada: **Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Colonia La Soledad, Mantenimiento del Centro de Salud Álvaro Obregón, Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de San José Aztatla, Mantenimiento del Centro de Salud de Nicolás Bravo**, con recursos autorizados provenientes del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", a ejecutarse en la (s) localidad (es) de **La Soledad, Álvaro Obregón, San José Aztatla Y Nicolás Bravo**, en el (los) Municipio (s) de **El Carmen Tequexquitta, Españita, Contla de Juan Cuamatzi, y Terrenate**, en el Estado de **Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **URBANIZACION Y CAMINOS REMCO, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Con un importe por cada obra:

<b>Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de Colonia La Soledad</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$695,657.81</b> (Seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$111,305.25</b> (Ciento once mil trescientos cinco pesos 25/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$806,963.06</b> (Ochocientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 06/100 M.N.)



**Mantenimiento del Centro de Salud Álvaro Obregón**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$746,375.23</b> (Setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 23/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$119,420.04</b> (Ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos 04/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$865,795.27</b> (Ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 27/100 M.N.)

**Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud de San José Aztlalia**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$949,421.91</b> (Novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 91/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$151,907.51</b> (Ciento cincuenta y un mil novecientos siete pesos 51/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$1,101,329.42</b> (Un millón ciento un mil trescientos veintinueve pesos 42/100 M.N.)

**Mantenimiento del Centro de Salud de Nicolás Bravo**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,114,245.97</b> (Un millón ciento catorce mil doscientos cuarenta y cinco pesos 97/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$178,279.36</b> (Ciento setenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$1,292,525.33</b> (Un millón doscientos noventa y dos mil quinientos veinticinco pesos 33/100 M.N.)

Con un importe final de:

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,505,700.92</b> (Tres millones quinientos cinco mil setecientos pesos 92/100 M.N.)
<b>IVA (16.00 %)</b>	<b>\$560,912.15</b> (Quinientos sesenta mil novecientos doce pesos 15/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$4,066,613.07</b> (Cuatro millones sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 07/100 M.N.)

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, C.P. 90100, para los cual deberá entregar los siguientes documentos : original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.

Conforme a las bases y a su propuesta **URBANIZACION Y CAMINOS REMCO, S. DE R.L. DE C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a

entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000. \_\_\_\_\_

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **90** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. \_\_\_\_\_

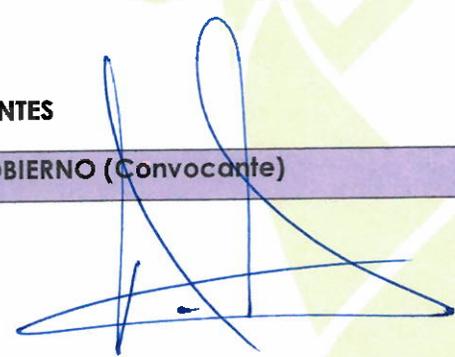
La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 2023, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público. \_\_\_\_\_

Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. de las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. —

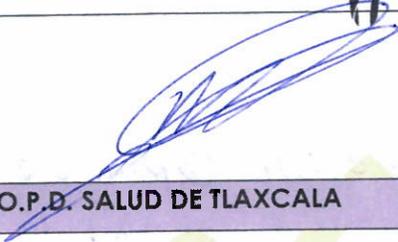
**La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra.** \_\_\_\_\_

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **13:45 hrs.**, del día de su inicio. \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES**

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
<p><b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p>	
<p><b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Departamento de Licitaciones</p>	



<p><b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>	
<p><b>POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA</b></p>	
<p><b>Representante de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala</b> <i>David Cruz Portilla</i></p>	
<p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	
<p><b>Representante de la Secretaría de la Función Pública</b> <i>Germán Cristóbal Cortés Vázquez</i></p>	

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número OMG-DLCPU-LPF-009/2023 denominada: **Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Colonia La Soledad, Mantenimiento del Centro de Salud Álvaro Obregón, Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de San José Aztlán, Mantenimiento del Centro de Salud de Nicolás Bravo**, celebrada el 12 de julio de 2023.

